

MAYOR NIVEL DE VALIDACIÓN EN LA IDENTIFICACIÓN FISCAL.

La Agencia Tributaria ha hecho saber a través de determinadas comunicaciones que, en esta campaña de declaraciones informativas, se está llevando a cabo una mayor exigencia de validación en la identificación fiscal.

Este es el motivo por el cual la Agencia Tributaria ha llevado a cabo una mejora en el servicio de ayuda en la identificación fiscal. Dicha mejora va referida a la identificación y comprobación del alta en el censo de la AEAT de personas físicas.

Si los datos identificativos introducidos son similares a los existentes en el censo, se devuelve el apellido y nombre tal y como constan en el censo de la AEAT.

La consulta puede realizarse:

- De forma unitaria
- De forma múltiple
- De forma múltiple importando un fichero CSV

Para ver las características de cada una de ellas [Pulse aquí.](#)

El servicio de comprobación se encuentra disponible en la siguiente dirección:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/La_Agencia_Tributaria/Campanas/_Campanas_/Declaraciones_informativas/SERVICIOS_DE_AYUDA/Identificacion_fiscal/Identificacion_fiscal.shtml

Por último, recordar nuevamente la recomendación que hace la Agencia Tributaria de, en la medida de lo posible, tratar de validar la identificación de las personas que vayan a ser objeto de declaración con carácter previo a la presentación de las declaraciones.

